



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se solicitó medida cautelar de embargo de remanente dentro del proceso 2016-197, tramitado por este despacho. Asimismo, informo que la parte demandada presento memorial de devolución de título. Paso para lo de su cargo. Sírvase proveer,

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0511

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	YADIRA VANESSA SUCERQUIA PEREZ
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2016-00185-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa que en el presente proceso reposan el título judicial número 436030000235217 del 17/08/2021 por la suma de \$ 3.962.445,00, el cual se podrá a disposición del proceso judicial 44001-4105-001-2016-00197-00 iniciado por YONEILIS MOSCOTE REDONDO, contra la ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA, proceso tramitado por este despacho, y que tiene similitud de pretensiones y decisiones frente a las excepciones de inembargabilidad, aplica lo reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Dsam

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 088 de 2021, a las 8:00 a.m.

DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.